



Reglamento Laboratorio de Golf 2025

Escuelita Choto Valencia - Aguilar Golf Coaching Academy **Granadilla - GBM Academia de Tenis**

1.- El laboratorio ha sido creado y diseñado para promover la práctica, la técnica y el acondicionamiento físico en relación al golf y tenis.

2.- Solo podrán usarlo socios del club con las cuotas sociales y obligaciones pecuniarias al día y los alumnos de las escuelas deportivas del Club (punto 4).

3.- Los horarios de funcionamiento del Golf Lab son:

Invierno: de 8:00 a 16:00

Verano: de 8:00 a 18:00

Las reservas de práctica de golf y acondicionamiento físico deben ser agendadas previamente a través de aplicación, ya sea por el socio o el profesor(a) a cargo de la actividad.

4.- El laboratorio estará a disposición de todos los alumnos de la academia de golf y tenis en horarios establecidos de acuerdo con la planificación. En estos horarios, el uso del recinto es exclusivo para las academias.

5.- En el caso de las clases particulares, el uso será exclusivo de los profesores autorizados. Los alumnos deberán gestionar la reserva del espacio a través del profesor, quien hará la reserva por la aplicación.

6.- Cada clase particular tendrá una duración máxima de 60 minutos por alumno.

7.- Los equipos audiovisuales y el material del gimnasio serán controlados y manipulados solamente por el personal autorizado.

8.- El uso del recinto no tendrá costos para los socios y socias del club

9.- Los alumnos deben asistir con vestimenta adecuada al deporte o la actividad deportiva que estén realizando.

10.- No está permitido retirar implementación o equipos fuera del laboratorio.

11.- El Club no se hace responsable de los artículos que puedan dejar olvidados al interior del recinto.

12.- Está estrictamente prohibido fumar y consumir alimentos dentro del laboratorio.

13.- Durante la estadía en el laboratorio los usuarios deben tener un buen comportamiento de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de nuestro club.

14.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento facultarán al Head Pro del club, a la Academia, al Capitán y/o al Comité Deportivo para prohibir el ingreso y uso por parte del alumno o socio infractor al recinto. Asimismo, en casos calificados de graves por alguno de los referidos estamentos, se aplicarán las sanciones y procedimientos establecidos en los Estatutos y Reglamentos del club.